

Último domicilio: Calle Juan de Herrera, número 4, 1º izda. 39003 Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señalan los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo-Calle Castilla, 13-3ª Planta-39009 Santander.

Santander, 30 de diciembre de 2008.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

09/300

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000723/2008.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: «Pescados y Mariscos del Cantábrico».

Número de expediente: 1000723/2008.

Último domicilio: Marqués de la Hermida, Lonja, s/n.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo-Calle Castilla, 13-3ª Planta-39009 Santander.

Santander, 30 de diciembre de 2008.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

09/301

### SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de resolución de expediente de ayuda número 1000668/2008.*

En los expedientes de ayudas destinadas a promover la contratación de trabajadores y apoyar su estabilidad en el empleo, se ha remitido notificación de resolución de expediente de ayuda.

Dicha notificación, se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo, a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

Nombre y apellidos: Alejandro Daniel Alonso Navia.

Número de expediente: 1000668/2008.

Último domicilio: Calle Consuelo Berges 26 A, 3º B, 39012. Santander.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el BOC, conforme señala el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en el Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria, Servicio de Promoción de Empleo:

- Sección de Empleo- Calle Castilla, 13-3ª Planta-39009 Santander.

Santander, 30 de diciembre de 2008.-La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

09/302

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Resolución de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos de carácter social, correspondiente al ejercicio 2008*

La Junta de Gobierno Local, reunida el 22 de diciembre de 2008, adoptó el acuerdo que, a continuación, literalmente se transcribe:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de las «bases reguladoras de la concesión de Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos de carácter social», aprobadas por acuerdo del Pleno de 25 de septiembre de 2008, y aprobada la convocatoria correspondiente al presente ejercicio por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de octubre de 2008, reunido el órgano colegiado a que se refiere el artículo 9 de las bases reguladoras, una vez valoradas las diferentes solicitudes presentadas, en aplicación de los criterios de otorgamiento y baremo y cuantía establecidos por los artículos 5, 6, 12 y 13 de las citadas bases, propone la concesión y denegación de las subvenciones que se especifican, respectivamente, en los puntos primero y segundo de esta propuesta.

Por lo expuesto, en aplicación de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de los principios recogidos en el artículo 8.3 de la citada norma, y concordantes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, de los artículos 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y 23 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del municipio de Santander, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de las bases reguladoras de esta convocatoria, la concejala delegada de Familia, Bienestar Social e Igualdad, eleva a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, la adopción del siguiente:

### ACUERDO

Primero.- Resolver la convocatoria subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que realicen proyectos de carácter social, correspondiente al ejercicio 2008, concediendo a las entidades que se relacionan en el anexo I, punto A) (páginas 1 a 3 inclusive), que se adjunta a esta propuesta, comenzando por «expediente número 1, Centro «La Anjana», Atención a Niños y Adolescentes» y finalizando con «expediente número 33, Asociación Evangélica Nueva Vida», las subvenciones

en las cuantías que se especifican, para el desarrollo de los programas y proyectos que igualmente se señalan, por el importe total de 60.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 01.008.31.300.48.003 del Presupuesto General Municipal de 2008.

Las entidades subvencionadas deberán justificar la ejecución del proyecto subvencionado en el plazo y forma fijados en el artículo 15 de las bases reguladoras de la convocatoria.

... / ...»

ANEXO I  
Punto A) Concedidas

Nº EXP.:	ENTIDAD SOLICITANTE:	CIF/NIF:	TITULO PROYECTO:	CUANTIA SOLICITADA:	COSTE TOTAL DEL PROYECTO:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA:	CONCEPTOS:
1	Centro "La Anjana", Atención a Niños y Adolescentes	Q-3900768-G	" Atención a niños y Adolescentes."	16.551,07 €	44.793,15 €	5.000,00 €	Actividades y gastos de personal
2	Federación de Personas Sordas de Cantabria (FESCAN)	G-39529631	"Sensibilización Social de la Comunidad Sorda, 2008"	5.300,00 €	6.650 €	2.000,00 €	Proyecto de sensibilización
3	Cáritas Diocesana de Santander "Taller La Albercía"	Q-3900768-G	Taller Ocupacional "La Albercía "	59.176,55 €	171.496,90 €	5.000,00 €	Personal y actividades
4	Fundación C.A.D.A.H	G-39647862	"Programa de atención de familias de niños y adolescentes afectado de TDAH"	10.000,00 €	20.200 €	5.000,00 €	Personal y actividades
6	Fundación A.F.I.M.	G-80148034	"Talleres de integración socio-laboral"	6.000,00 €	7.500,00 €	5.000,00 €	Talleres, personal y actividades
8	Asociación Banco de Alimentos de Cantabria	G-39359542	"Apoyo Logístico Alimentario"	7.000,00 €	76.944,00 €	4.900,00 €	Publicidad y propaganda
10	Asociación Ciudadana Cántabra Anti-sida (A.C.C.A.S)	G-39329990	"Atención Psicosocial"	9.760,00 €	12.200 €	5.000,00 €	Personal y actividades
12	Fundación Patronato Europeo del Mayor	G-80861305	"Sonríe a la vida"	3.633,72 €	4.523,88 €	1.575,00 €	Personal y actividades
13	Asociación Juvenil "La Velilla"	G-39047048	"Colonia Urbana: la aventura del verano"	4.840,00 €	15.546,64 €	3.290,00 €	Actividades y gastos de personal
17	As. Cántabra de lucha contra el paro	G-39220975	"Talleres juveniles Brumas"	1.000,00 €	13.646,00 €	1.000,00 €	Actividades
18	A.L.C.E.R Cantabria	G-39037445	"Atención integral a los Enfermos Renales"	8.500,00 €	23.430,00 €	2.000,00 €	Apoyo cuidadores
19	Fundación Obra San Martín	Q-3900018-G	"Creando alianzas"	8.000,00 €	10.730,80 €	3.000,00 €	Personal y actividades
20	Asociación APTACAN	G-39557590	"Atención Social"	5.589,91 €	15.697,76 €	2.235,00 €	Personal y actividades
21	Fundación Síndrome de Down de Cantabria	G-39041397	"Divulgación y sensibilización sobre el Síndrome de Down"	6.000,00 €	30.160 €	4.000,00 €	Gastos de boletín digital
30	Centro Diocesano de Orientación Familiar de Santander	G-3900756-B	"Atención Integral a familias y menores en situación de riesgo"	10.000,00 €	37.771,00 €	5.000,00 €	Profesionales y divulgación
33	Asociación Evangélica Nueva Vida	G-39456298	"Intervención socio-terapéutica con reclusas del centro penitenciario de Santander"	15.600,00 €	19.500,00 €	6.000,00 €	Personal y dietas

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y concordantes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Contra el anterior acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

De no ser resuelto éste de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación, dispondrá de un plazo de seis meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Contra la resolución expresa de dicho recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de dicho recurso.

No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

Podrá formular, asimismo, cualquier otra reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 8 de enero de 2009.—La concejala delegada de Familia, Bienestar Social e Igualdad, María Isabel Gómez-Barreda García.

09/397

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1 URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

*Información pública de solicitud de licencia para obras de movimiento de tierras en la zona de Cortinas.*

Por don José Susinos Ruiz, vecino de Colindres (Cantabria), con domicilio en Alameda del Ayuntamiento número 5, se ha solicitado licencia para obras de movimiento de tierras en la zona de Cortinas ( Monte Gurugú), entre calles Puerta, Subida a la Torre y Cortinas, en terreno no urbanizable de este municipio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente tramitado al efecto, se expone a información pública en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Alameda del Ayuntamiento número 1, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a los efectos de alegaciones o reclamaciones por los interesados.

Colindres, 27 de diciembre de 2008.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

09/429

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

*Información pública de solicitud de licencia para obra mayor para canalización eléctrica.*

Por «E.ON Distribución, S. L.», a través de «Inelecma, S. L.», se está promoviendo solicitud de licencia de obra mayor para canalización eléctrica para alimentar la EDAR y la Universidad Pontificia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 a 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.b) de la citada Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC, durante el cual se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Comillas, 15 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.

08/17183

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

*Información pública de solicitud de licencia de obra mayor para acometida aérea en media tensión y un centro de transformación intemperie.*

Por «E.ON Distribución, S.L.», a través de «Semi, S.A.», se está promoviendo solicitud de licencia de obra mayor para acometida aérea en media tensión y un centro de transformación intemperie, de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 a 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.b) de la citada Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual se podrán presentar las alegaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Comillas, 12 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, M<sup>a</sup> Teresa Noceda Llano.

08/17184

#### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

*Resolución de incoación de expediente de protección de la legalidad urbanística 13/08.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la incoación de expediente de protección de la legalidad urbanística correspondiente al expediente que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Identificación de expedientes: 13/2008.

Nombre y apellidos: Don Higinio García Crespo.

Domicilio: Fernández Vallejo Tanos, número 234, planta 3, puerta A, Torrelavega.

DNI: 72116191-J.

Motivos del expediente:

Instalación de dos casas prefabricadas sin licencia en el lugar conocido como «Bao Villar», en la carretera que da acceso desde la CA-184 hasta el pueblo de Vendejo.

Iniciación de oficio.

Los hechos descritos constituyen la ejecución de obras sin licencia, contrarias a lo dispuesto en la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.